

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:13-06-2019

Folio:2019-18002
Certificado de ingresos:2019-302046
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FRANCISCO BACA MARTINEZ
Domicilio:
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: OBRA NUEVA HABITACIONAL MAYOR
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 145-027-008
Propietario:
Domicilio: CALLE 30 1108 COLONIA GUADALUPE

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

30 DE OCTUBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	107.45	72.65	46.35		13,392.93
1990340	REVISION DE PLANOS	1	107.45	72.65	46.35		382.66
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 5.0%	669.65
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	107.45	72.65	46.35		382.66
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	107.45	72.65	46.35		1,339.29
TOTALES			214.90	145.30	92.70		\$ 16,167.18

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1651 EDUARDO ANTONIO DEHESA LOPEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Minicipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-06-2019 11:49:33
Dirección: null
302d021461e929a91a4d5c9a272ce3a466a63e017014fbce02150092f4805bc95e0db7c3c4bcdebfcf9e4aa13c7bc7

Usuario:

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y propietario en conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.